

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

HELISTAR S.A.S. es una empresa líder en el sector de la aviación de servicio aéreo de transporte público no regular de pasajeros y carga con aeronaves de ala rotatoria y fija; en donde nos convencemos de la promoción de la seguridad en todas nuestras actividades como factor de éxito. Es con esta premisa que planteamos una política de seguridad vial para dar alcance a las operaciones de transporte terrestre, el cual resulta ser un elemento que puede afectar nuestro desempeño operacional y la integridad de nuestros colaboradores.

HELISTAR S.A.S., se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito, para ello todas las personas que hacen parte de la empresa son responsables en la participación de las actividades de prevención y control que se programen y desarrollen bajo el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Los conductores y colaboradores de HELISTAR S.A.S, deben cumplir con la reglamentación establecida en torno al Tránsito Terrestre de Colombia y al Plan Estratégico de Seguridad Vial además se relacionan los siguientes comportamientos seguros bajo los cuales buscamos prevenir accidentes viales:

- Reportar incidentes y eventos adversos originados en los desplazamientos misionales e in itinere.
- Conducir sin usar equipos bidireccionales (teléfono móvil u otros dispositivos tecnológicos) que causen distracción. Si es necesario realizar o recibir una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo y/o motocicleta, el conductor debe detener el vehículo y/o motocicleta en un lugar seguro y autorizado para estacionar, de modo que no obstaculice el tránsito vial.
- Realizar la inspección preoperacional del vehículo y/o motocicleta. Informar oportunamente los ajustes o el mantenimiento que el vehículo y/o motocicleta requiera, para garantizar la disponibilidad y buen funcionamiento de este.
- Respetar las velocidades permitidas en las vías públicas así: zonas residenciales y escolares 30km/h, zonas urbanas: 50 km/h, vías nacionales 80km/h.

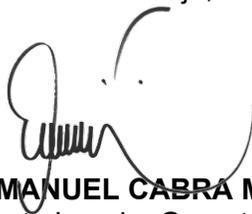


- Cumplir con los límites legales establecidos en la jornada de trabajo y las pausas recomendadas de 15 minutos cada 2 hora como medida de control para la fatiga.
- Cumplir con lo establecido en el plan estratégico de seguridad vial HSE PL 15.
- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para el conductor y todos sus pasajeros.

HELISTAR S.A.S. se compromete a:

- Establecer estrategias de concientización en los riesgos viales dirigidas a los conductores y a los actores vulnerables.
- Desarrollar las actividades establecidas en programas de gestión de riesgos críticos: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas, protección de actores viales vulnerables.
- Contemplar sensibilizaciones con orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto en la vía, con alcance a los desplazamientos misionales e in itinere y que permitan la adopción de medidas preventivas frente a la conducción segura de vehículos y el desplazamiento de los actores vulnerables.
- Buscar el mejoramiento continuo y la asignación los recursos necesarios para el logro de los objetivos de la seguridad Vial.

El incumplimiento a esta política se considera una falta grave y se tramitará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, esta política será revisada cada tres años.



CARLO EMMANUEL CABRA MARTINEZ
Representante Legal – Gerente General
Versión 7 – 21 de mayo de 2025

